BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 13/2015, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y noestar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentadacomo original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.

El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y sus ceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considereaptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de calificación), los cuales serán considerados como finalistas.

Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, <u>en original legible o copia certificada y copia simple</u>, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en elmensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Currículum vitae actualizado con fotografía, detallado y firmado, en cuatro tantos.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con el Título o Cédula Profesional de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable.

5. Identificación oficial vigente con fotografía yfirma (se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Cabe señalar que de acuerdo a las políticas del Instituto Nacional Electoral (INE), a partir del 1 de enero de 2011 las credenciales para votar con fotografía expedidas por ese Instituto y con terminación 03 dejaron de ser aceptadas como identificación oficial, así mismo, a partir del 1 de enero de 2014, dejarán de tener vigencia y no se aceptarán por este Instituto Politécnico Nacional las credenciales con terminación 09 y 12.

- 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, podrá ser motivo de descarte del aspirante en elconcurso correspondiente.
- 7. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 8. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto. Se deberán presentar sustentando cada período laborado desde su inicio hasta su fin, presentar recibos de pago, hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (con los recibos que soporten el período laborado desde su inicio hasta su fin), altas o bajas al IMSS, recibos de pago, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y sello, conteniendo: nombre completo de la candidata/o, periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas, asimismo, se aceptará la carta, oficio o constanciade término de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario hasta por un máximo de 6 meses. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idiomadiferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental.
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programade retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- 11. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen.
- 12. La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a)público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia,nose le exigirán éstas yen su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

El Instituto Politécnico Nacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se les descalificará o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional, la cual a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, el Instituto Politécnico Nacional solicitará prueba de no gravidez, VIH (SIDA) o cualquier otro tipo de enfermedad o padecimiento.

REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará de acuerdo con la programación señalada en el calendario del concurso, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cualasignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignandoun folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, debido a causas de fuerza mayor (determinadas por el Comité Técnicode Selección). La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los ylas aspirantes con 48 horas de anticipación como mínimo, por medio del Contador de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.

CALENDARIO DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA U PLAZU
Publicación	28 de Octubre de 2015
Registro de aspirantes por medio de la herramienta	Del 28 de Octubre de 2015 al
www.trabajaen.gob.mx	11 de Noviembre de 2015
Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a	Del 28 de Octubre de 2015 al
través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	11 de Noviembre de 2015

	T			
	Etapa II: Examen de conocimientos, evaluaciones de habilidades y evaluaciones psicométricas.	Del 16 de Noviembre de 2015 al 22 de Enero de 2016		
	Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración	Del 16 de Noviembre de 2015 al		
	del mérito, así como revisión documental.	22 de Enero de 2016		
	Etapa IV: Entrevista	Del 16 de Noviembre de 2015 al 22 de Enero de 2016		
	Etapa V: Determinación	Del 16 de Noviembre de 2015 al		
	•	22 de Enero de 2016		
	Nota: Las fechas programadas para estas etapas las participantes inscritos a través del portal www			
	personal, dichos cambios pueden darse en atenci			
	avance que presente el proceso de evaluaciones;			
	disponibilidad de espacios para la aplicación de las cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloque			
	parcial o total del proceso debido a disposición ofici			
	Técnico de Selección y situaciones de emergencia	como fenómeno natural y/o problema desalud,		
	entre otros que afecten el desarrollo del concurs			
	www.trabajaen.gob.mx respecto a las etapas II, III, misma, ya que el sistema que administra la Secre			
	Los temarios referentes al examen de conocimien			
	aspirantes en las páginas electrónicas del Institu	uto Politécnico Nacional http://www.ipn.mx y		
TEMARIOS Y	http://www.dch.ipn.mx yen el portal www.trabajaen.			
GUÍAS	la presente convocatoria en el Diario Oficial de la F Las guías para la evaluación de las habilidades so			
	Gerenciales/directivas que se encontrarán disponib			
	www.trabajaen.gob.mx. Para la aplicación de las evaluaciones, el participante deberá acudir al lugar indicado en el			
	mensaje de notificación correspondiente.	bante debera acudir ai lugar indicado en el		
	El Instituto Politécnico Nacional comunicará la fech	a y hora en que los y las aspirantes deberán		
	presentarse para la aplicación del examen de conocimientos, las evaluaciones de habilidades y			
	las evaluaciones psicométricas, evaluación de la experiencia, valoración del mérito, así como la			
	entrevista, a través del sistema trabajaen. La falta de aplicación de cualquiera de las evaluaciones representará motivo de descarte. En dichas comunicaciones, se especificará la duración			
	aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o			
	evaluaciones. Una veztras currido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará elexamen			
DDECENTACIÓN DE	y/o evaluaciones, lo que implicará el descarte del candidato. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de			
PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES	selección tendrán vigencia de un año. La vigencia de los resultados de la evaluación de			
LVALOAGIONLO	habilidades es de un año, contado a partir de su acreditamiento, toda vez que se trata de la misma			
	evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual él o la aspirante podrá:			
	a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, y			
	b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos			
	en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a la La aplicación del resultado aprobatorio (examen de			
	obtenido en el concurso anterior el sistema lo registra automáticamente (en el caso del examen			
	de conocimientos solo si se aplica el mismo temari			
	escrita (oficio, fax, o correo electrónico) al Comité aplicación del examen y/o de la evaluación de habi			
	En los casos en que el Comité Técnico de Selecci	ón correspondiente determine la revisión de		
DEVICIÓN DE	exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni			
REVISIÓN DE EXÁMENES	las opciones de respuesta. Esta revisión aplicar			
	publicación de los resultados de los exámenes y/o evaluaciones. En ningún caso procederá la			
	revisión respecto del contenido o los criterios de e	valuación.		
	1 Número de exámenes de conocimientos: 1 2 Número de evaluaciones de habilidades: 1			
REGLAS DE	3 Calificación mínima aprobatoria de conocimien	tos: 70		
VALORACIÓN	4 Descarte en las evaluaciones de habilidades: \$	Será motivo de descarte si la o el aspirante		
1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
	no obtiene como calificación igual o superior aplicadas.	a 70 en cada una de las evaluaciones		

- 5.- Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: 3 participantes, si el universo lo permite; en caso de que no se cuente con al menos un finalista entre la primer terna, el Comité Técnico de Selección procederá a integrar otro grupo igual de participantes, realizando esta acción sucesivamente hasta que el universo lo permita o se declare ganador.
- 6.- Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos un (a) finalista de los primeros 3 entrevistados: 3 participantes, si el universo lo permite; en caso de que no se cuente con al menos un finalista entre la primer terna, el Comité Técnico de Selección procederá a integrar otro grupo igual de participantes, realizando esta acción sucesivamente hasta que el universo lo permita o se declare ganador.
- 7.- Puntaje mínimo de calificación (para pasar a la etapa de determinación): 70
- 8.- Criterio a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto.
- 9.- El (la) ganador (a) del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.

El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, IV) Entrevista, y V) Determinación.

La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continúa en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos yevaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia yvaloración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

ETAPA SUBETAPA PUNTOS Examen de conocimientos 30 II Exámenes de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades y Evaluaciones de habilidades 15 Evaluaciones Psicométricas Evaluaciones psicométricas N/A Evaluación de la experiencia 15 III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito Valoración del mérito 15 IV Entrevista Entrevista 25 Total: 100

SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL

Para efectos de continuar en el concurso, los ylas aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si él o la participante no aprueba el examen de conocimientos ylas evaluaciones de habilidades. Las evaluaciones psicométricas no otor garán puntaje alguno. Así mismo, se procederá al descarte del o de la aspirante que no realice la prueba programada, aun cuando acuda y registre su asistencia.

El examen de conocimientos (competencias o capacidades) constará de al menos 50 reactivos y la calificación mínima aprobatoria será de 70 sobre 100 y ésta se obtendrá considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos aplicados.

Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán las siguientes:

Jefe (a) de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Jefe (a) de División: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

El resultado que arroje la evaluación de la experiencia yvaloración del mérito no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que la o el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte. El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 15 puntos en la evaluación de la experiencia y 15 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original y copia simple la evidencia

documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.

En la evaluación de la experiencia se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Orden en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo pararealizar la comparación.
- 2.- Duración en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- **3.-** Experiencia en el Sector Público.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público.
- **4.- Experiencia en el Sector Privado.-** La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado.
- **5.- Experiencia en el Sector Social.-** La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.
- **6.- Nivel de Responsabilidad.-** El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el o la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
- a) He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas ysimilares entre sí.
- b) He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
- c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente
- d) He des empeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollode los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
- 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.
- 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
- 10.-En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De maneraespecífica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.
- 11.- Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, la o el aspirante deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

• Los ylas aspirantes serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.

- A todos los y las aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8.
- Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9.
- Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o másde los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10.
 En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos:
- 1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vezemitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos decarrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través delos puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.
- 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- 4.- Resultados de procesos de certificación.- Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De maneraespecífica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la o el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:
- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
- Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

- **6.-** Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como un adistinción, las siguientes:
- Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantileso de Profesionistas).
- Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
- Graduación con Honores o con Distinción.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

- 7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:
- Premio otorgado a nombre del o la aspirante.
- Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del o la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.

 Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

- 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De maneraespecífica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:
- Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
- Patentes a nombre del o la aspirante.
- · Servicios o misiones en el extranjero.
- Derechos de autor a nombre del o la aspirante.
- Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

- 9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.
- 10.- Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resulta do de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (Si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio o mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Re glamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado en el elemento 1.
- Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4.
- Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9. Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as).

Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten el **Puntaje Mínimo de Calificación que es 70.**

Si hayempate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013.

Los ylas aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto yno resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en el Instituto Politécnico Nacional, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de quese trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos yramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Instituto Politécnico Nacional, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede perma necer activo (a) enambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VI del artículo 11 de la Leydel Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).

Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad delasiguiente documentación <u>en original y número de copias simples señaladas</u>, en caso contrario se le descartará del concurso:

- Currículum Vitae registrado en trabajaen.
- Currículum Vitae máximo tres cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos delos empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró: para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 tantos.
- Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto. Se deberán presentar sustentando cada período laborado desde su inicio hasta su fin, presentar recibos de pago, hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos. cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (con los recibos que soporten el período laborado desde su inicio hasta su fin), altas o bajas al IMSS, recibos de pago, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, constancias de empleoexpedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y sello, conteniendo: nombre completo de la candidata/o, periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas, asimismo, se aceptará la carta, oficio o constancia de término de serviciosocial y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario hasta por un máximo de 6 meses. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia.

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido por el perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con el Título o Cédula Profesional de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Cabe señalar que de acuerdo a las políticas del Instituto Nacional Electoral (INE), a partir del 1 de enero de 2011 las credenciales para votar con fotografía expedidas por ese Instituto y con terminación 03 dejaron de ser aceptadas como identificación oficial, así mismo, a partir del 1 de enero de 2014, dejarán de tener vigencia y no se aceptarán por esta Secretaría de la Función Pública las credenciales con terminación 09 y 12. Entregar 1 copia.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, podrá ser motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental.

REVISIÓN DOCUMENTAL

• Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuestoen la normatividad aplicable. Entregar original. • La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar almenos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que hayaaplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en elmomento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines. • El candidato que no acredite esta etapa, será descartado del concurso. La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de Trabajen. La entrega de documentos será en el Departamentode Personal de Mando, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal, s/n, esquina Avenida Miguel Bernard, edificio de la Secretaría de Administración 1er. piso, Colonia Residencial La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, D.F. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de PUBLICACIÓN DE www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho **RESULTADOS** sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabajaen.gob.mx El Comité Técnico de Selección (CTS) podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientes: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la CANCELACIÓN DE ocupación del puesto de que se trate; II) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre CONCURSOS designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y, III) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas: DECLARACIÓN DE I Porque ningún candidato se presente al concurso: CONCURSO Il Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser **DESIERTO** considerado finalista; III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. PROCEDIMIENTO 1. El (la) aspirante deberá presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, con domicilio Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esg. Miguel Bernard, Col. Residencial La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero. C.P. 07738 Edificio de la Secretaría de Administración, Primer piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", México, D.F, Tel.: 5729-6000 Ext. 51007, 51071 y 51038 de 09:00 a 17:30 horas, a través del departamento de Personal de Mando. NOTA: EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDE DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 6 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO SE REANUDARÁ EL DÍA 7 DE ENERO DE 2016. Se deberá anexar al escrito la documentación que se indica: REACTIVACIÓN DE Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario **FOLIOS** Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. Impresión del mensaje de rechazo emitido por el Sistema de TrabajaEn. Impresión de su currículum registrado en TrabajaEn con el cual se le asignó el folio de rechazo. Impresión de su currículum de Trabaja En con la corrección en el rubro que se menciona en el mensaje de rechazo. Cuando el rechazo sea por motivo de la Experiencia, original v copia de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral manifestada en su currículum corregido de TrabajaEn.

- Cuando el rechazo sea por motivo de la Escolaridad, original y copia de los documentos establecidos en las bases de la Convocatoria, en el rubro de Documentación Requerida, numeral 4.
- Domicilio y dirección electrónica para recibir la respuesta a su petición.
- 2. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado(a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico para su análisis y, en su caso, para su autorización.

Dicho escrito deberá incluir los anexos indicados en el numeral 1.

3. El sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos(as) los (las) participantes en el concurso.

La aprobación de reactivación de folios será por mayoría de votos bajo responsabilidad del Comité Técnico de Selección, instrumentando en el acta correspondiente fundamento, motivación y documentos que justifiquen la reactivación.

La Dirección de Capital Humano podrá, si así lo determina, constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, de conformidad con lo establecido en el numeral 220 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

El procedimiento tiene como propósito reactivar el folio del aspirante rechazado cuando así lo resuelva e instruya el Comité Técnico de Selección (CTS), por lo que será posible identificar al aspirante, cuyo folio solicitó reactivar el Comité Técnico de Selección, con un nuevo número de folio de concurso.

PLAZOS

- 1. El o la aspirante tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, a partir de la fecha de descarte.
- 2. La reactivación de folios rechazados, será a partir de la fecha de descarte.
- 3. El plazo de resolución del Comité Técnico de Selección será a más tardar en 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de reactivación de folios. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a) vía correo electrónico, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso.

SUPUESTOS

La reactivación de folios no será procedente cuando:

- a) El aspirante cancele su participación en el concurso o renuncie al proceso.
- b) Exista duplicidad de registros de inscripción en trabajaen.

La reactivación de folios se realizará a través del Módulo de Reactivación de Folios en RHnet. Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación.

El IPN podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los y las aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándoseentodo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los o las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

- En el portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> podrán consultarse los detalles sobre el concurso ylos puestos vacantes.
- 2. Los datos personales de los ylas concursantes son confidenciales a ún después deconduido el concurso.
- 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

Los ylas concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del ÓrganoIntemo de Control en la dependencia, en Av. Miguel Othón de Mendizábal Ote. esq. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07738, edificio de la Secretaría de Gestión Estratégica, México, D.F., de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diezdías hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página web http://www.oic.ipn.mx/qyr.html. NOTA: EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDE DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 6 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO SE REANUDARÁ EL DÍA 7 DE ENERO DE 2016. 4. Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. 5. Durante el desarrollo yaplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documentoque posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como medio de apoyo para la evaluación. Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, el Instituto Politécnico Nacional pone a la orden el correo electrónico: ingreso dch@ipn.mxyel número telefónico: 5729 6000 con las extensiones: RESOLUCIÓN DE 51007, 51071 y 51038, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 **DUDAS Y** horas. NOTA: EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDE DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 AL ATENCIÓN A 6 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO SE REANUDARÁ EL DÍA 7 **USUARIOS** DE ENERO DE 2016. Asimismo, se les hace una cordial invitación para consultar el Manual de Usuario de Trabajaen, través del siguiente sitio: а http://www.trabajaen.gob.mx/Descargas/ManualUsuario.pdf, a efecto de que en la revisión curricular no sea descartado por errores u omisiones.

México, Distrito Federal, a 28 de Octubre de 2015.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Politécnico Nacional.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica.

C.P.C. Norma Cano Olea

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales 195, 196, 197, 200 y 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 13/2015

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Nombre del	IEEE (A) DE DEDARTAMENTO DE MONITOREO	V 050V/0100 00MD/174	OLONIAL EQ
Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y SERVICIOS COMPUTACIONALES		
Nivel	11-B00-2-CFOC003-0001327-E-C-D	Número de	Una
Administrativo	Jefe (a) de Departamento	Vacantes	Ona
Percepción Mensual Bruta	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43	3/100 M.N.)	
Adscripción del Puesto	Dirección de Cómputo y Comunicaciones	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	 Elaborar ypresentar las propuestas de normas, polío operación y utilización de los servicios computacion Desarrollar e implementar proyectos orientados a cómputo y telecomunicaciones, así como a la amp competencia. Promover y proponer la incorporación de medidas calidad de los servicios educativos del Instituto Polité constante monitoreo tecnológico en materia de haro de la propuesta de adquisición de software y hardware o y telecomunicaciones del Instituto, en la esfera de se se Realizar y supervisar la ejecución de las actividades compromisos establecidos en el Programa Institucio competencia del Departamento. Mejorar la administración yfuncionamiento de las un y unidades del Instituto, mediante el impulso y de beneficien. Llevar a cabo la administración de los servicios alojamiento de páginas web de las dependencias por rendimiento y estabilidad requeridos. Establecer medios electrónicos de información que el politécnica para favorecer el proceso de enseñanz servidores FTP, foros de discusión y charlas en líne Proporcionar la asesoría y el apoyo técnico recadministrativas del Instituto, para el uso del correo el web. Asesorar a los responsables de las actividades de in de información para el desarrollo de los proyectos. Mantener estrecha comunicación con instituciones equipos y herramientas de cómputo para promover a la Realizar el análisis de las propuestas para la adquinformáticos requeridos por las dependencias pol competencia. Formular e implementar programas de capacitación actividades de informática de las unidades académicáreas de la Dirección. 	la consolidación de la recoliación de los servicios, en tecnológicas que contribuidad para apoyar la toma que fortalezca la red institución de Desarrollo Informática en la esarrollo de acciones y propositivo de acciones de correo de acciones de correo de acciones de correo de acciones de considerado por las unidades de actrónico institucional y el acciones de colaboración de desición o contratación de biditécnicas del Instituto, en y actualización para los res	d institucional de el ámbito de su yan a mejorar la a realizacióndeun a de decisiones en ional de cómputo plimiento de los ico, en la esferade se escuelas, centros oyectos que las electrónico y de la disponibilidad, atre la comunidad implantación de se académicas y lojamientodesitios el as tecnologías y fabricantes de beneficio mutuo. enes o servicios el ámbito de su ponsables de las

	14. Supervisar y evaluar la prestación de los servicios informáticos proporcionados por terceros a la		
	infraestructura, bajo la responsabilidad del Departamento y entregar la documentación respectiva		
	al área administrativa para los trámites conducentes.		
	15. Realizar el análisis para identificar las necesidades de software, así como integrar la propuestadel		
	programa institucional para la adquisición y distribución respectiva.		
		stribución, el registro y control de las licencias de software institucional a las unidades	
		s del Instituto para el desarrollo de sus funciones, así como establecerlos mecanismos	
		ue faciliten la toma de decisiones respecto a su asignación.	
		consolidación de la información y la elaboración de la estadística de su competencia,	
		a División acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.	
		la formulación del anteproyecto del Programa Presupuesto y de los programas	
		ual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo e informes de actividades de la	
	Dirección, as	í como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.	
		Área General: Ciencias Sociales y Administrativas.	
		Carreras Genéricas: Computación e Informática.	
	Escolaridad	Área General: Ingeniería y Tecnología.	
		Carreras Genéricas: Ingeniería y Computación e Informática.	
		Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.	
		Mínimo 4 años de experiencia en:	
		Área de Experiencia: Ciencias Tecnológicas.	
	Experiencia	Área General: Tecnología de los Ordenadores y Tecnología de las	
	Laboral	Telecomunicaciones.	
Perfil:		Área de Experiencia: Matemáticas.	
		Área General: Ciencia de los Ordenadores.	
	Habilidades	Orientación a Resultados.	
		2. Trabajo en Equipo.	
	Capacidades		
	de Desarrollo	1. Orientación a Resultados.	
	Administrativo	2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.	
	y Calidad		
	Capacidades o	1. Orientación a Resultados.	
	Competencias	2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.	
	Otros	Disponibilidad para viajar	
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.ipn.mx y http://www.ipn.mx y http://www.ipn.mx y http://www.ipn.mx y http://www.ipn.mx y htt			
		·	

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales 195, 196, 197, 200 y 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 13/2015

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Nombre del	JEFE (A) DE DIVISIÓN DE TRÁMITE REGISTRAL Y DICTÁMENES COMERCIALES
Puesto	
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFNC003-0001199-E-C-P Número de Vacantes Una
Percepción Mensual Bruta	\$47,890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos, 93/100 M.N.)
Adscripción del Puesto	Dirección de Normatividad, Consulta y Dictaminación Sede México, D.F.
Funciones Principales:	 Representar legalmente al Instituto ante las autoridades competentes para asegurar yhacer valer sus derechos de propiedad o posesión inmobiliaria, así como estudiar yanalizar los dictámenes sobre las circunstancias especiales de cada uno de los inmuebles yevaluar las estrategiasaseguir en cada uno de los casos. Coordinar y realizar las acciones necesarias para la regularización jurídica y administrativa correspondientes, ante las autoridades locales yfederales que en cada caso proceda, a efectode perfeccionar la documentación que acredite la propiedad de los inmuebles a favor del Instituto, así como dar trámite a las solicitudes de expedición de copias certificadas. Realizar las acciones necesarias ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, tendentes a incorporar en el patrimonio inmobiliario del Instituto los registros correspondientes a los inmuebles derivados de actos adquisitivos o traslativos de dominio. Gestionar ante las autoridades locales yfederales, la obtención de las constancias deusodesuelo, necesarias para la regularización de los bienes que conforman el acervo inmobiliario del Instituto Politécnico Nacional. Ejecutar las modificaciones a las Cédulas de Inventario que así lo requieran y, notificar lasmismas a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, a fin de que se realice la actualización correspondiente a los registros asignados a los inmuebles, propiedad del Instituto Politécnico Nacional en el Inventario Nacional de Bienes Inmuebles bajo la administración del Instituto. Colaborar, con las instancias respectivas, en la integración de los expedientes de los inmuebles que presenten alguna problemática de ocupación irregular por parte de terceros, a fin de efectuar la intervención correspondiente para su recuperación. Analizar y elaborar los dictámenes jurídicos sobre la procedencia, y en su caso, revocación del otorgamiento de permisos a terceros para el uso, aprove

	 Colaborar, con las autoridades institucionales correspondientes, en la actualización del censodo los espacios físicos ocupados por terceros en las escuelas, centros y unidades de enseñanza e investigación y órganos de apoyo del Instituto. Instrumentar la programación y consolidación de la información para la elaboración deestadísticas de su competencia, notificando al Abogado General acerca del desarrollo y resultado de las acciones realizadas. Elaborar los informes, que en el ámbito de su competencia, solicitan diversas autoridades internas y externas. Participar en la elaboración del anteproyecto de Programa Presupuesto, los programas Estratégio de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos con motivo del ejercicio de sus funciones 	
	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.
	Experiencia Laboral	Mínimo 6 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área General: Derecho y Legislación Nacionales y Defensa Jurídica y Procedimientos.
Perfil:	Habilidades	 Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.
	Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	 Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
	Capacidades o Competencias	Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
	Otros	Disponibilidad para viajar
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.dch.ipn.mx		

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales 195, 196, 197, 200 y 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 13/2015

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Nombre del Puesto	ENCARGADO (A) DE ACUERDOS			
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFOC0 Jefe (a) de depart	03-0001236-E-C-S amento	Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$28,790.43 (Veinti	ocho mil setecientos noventa pesos, 43	5/100 M.N.)	
Adscripción del Puesto	Dirección de Plan		Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	operación de competencia. 2. Coordinar y o fin de coadyu 3. Establecer la Dirección cor coordinación 4. Inspeccionar compromisos establecido. 5. Participar en I Plazo, Operat presentar los 6. Analizar el re conformar los establecidas Tecnológica y 7. Participar en Mantenimient Superior y Su 8. Participar en Centros y Uni fortalecimient 9. Coordinar las procedimient 10. Fungir como de las minuta 11. Coordinar el al de decisiones marco de la L 13. Elaborar e int	rganizar la agenda de actividades, el covar al mejor desempeño de sus funcions medidas técnico-administrativas par el Secretario de Gestión Estratégica y funcionarios del Instituto, y supervisa turnar y controlar la documentació de la Dirección y atender los asuntos e a integración y seguimiento de los progrivo Anual, de Calidad y del Sistema Instresultados para la toma de decisiones sultado del seguimiento de los Proyectinores técnicos correspondientes, para que el Instituto Politécnico Nacion del proceso de autorización de los proprior, para su óptimo aprovechamiento a gestión de donación de equipamiento dades de Enseñanza y de Investigación de los programable de Espacios Físicos di perior, para su óptimo aprovechamiento dades de Enseñanza y de Investigación de los programas académicos. Se acciones relativas a la actualización de la Dirección. Secretario en las reuniones del Comité as a las áreas correspondientes. Inpoyo logístico para las reuniones de transformación generada por la gestión inte es, así como supervisar el cumplimiento de y Federal de Transparencia y Acceso egrar los informes que se requieran, en desarrollo y resultados de las accione	la Dirección, y atender los introl de llamadas y visitas nes. ra dar cumplimiento a los a, así como con los demars u desarrollo. In recibida y enviada pantrámite, de acuerdo con estitucional de Información os. Introla estratégico de Desa stitucional de Información os. Introla estratégicos Transver con los cuales se plasma nal, afiance su papel rector co y tecnológico. Introla estrategicos y talleres on del Instituto Politécnico la unidades Académica do la Unidades Académica do la linstituto Politécnico la de los manuales de o la la Información, para con de los requerimientos de la a la Información Pública Gel ámbito de su competencia a su cargo.	de la Dirección, a la acuerdos de la dás directores de la ás directores de la fas el acuerdos de la día directores de la sistemadegestión de la Dirección, y la cales, así como en las prioridades de la educación Remodelación y se de Nivel Medio de las Escuelas Nacional, para el la rganización y de la despacho día de la Dirección. Acuerdo de la Dirección de la diprección de la diprección de la la Dirección de la la Dirección de la la Dirección de la Dirección de la la Dirección de la Dirección.
Perfil: Escolaridad Carreras Gen			deneral: Ciencias Sociales y Administrativas. as Genéricas: Administración, Educación, Comunicación, Derecho, mía y Humanidades.	

	Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería.	
	Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.	
Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Organización y Dirección de Empresas, Apoyo Ejecutivo y/ Administrativo. Área de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.	
Habilidades	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.	
Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.	
Capacidades o Competencias	 Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN. el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto 	

El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: <u>http://www.ipn.mx_y</u> <u>http://www.dch.ipn.mx</u>

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales 195, 196, 197, 200 y 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 13/2015

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Nombre del	IEIT (A) DE DIVIGIÓN D	E ENANZAO	
Puesto	JEFE (A) DE DIVISIÓN DE FINANZAS		
Nivel	11-B00-2-CFNC003-0001259-E-C-O	Número de	Una
Administrativo	Subdirector (a) de Área	Vacantes	0
Percepción Mensual Bruta	\$47,890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pes	sos, 93/100 M.N.)	
Adscripción del Puesto	Dirección de Recursos Financieros	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	 Proponer a la Dirección de Recursos Financieros los estrategias, objetivos y metas para el control y ejercico politécnicas, de acuerdo con criterios de eficiencia, o Participar en la definición de políticas, normas ylinea aprovechamiento de los recursos autogenerados cumplimiento de las disposiciones normativas aplicas. Supervisar, organizar y controlar los servicios de administrativas, para la interpretación yaplicación de instrumentos técnico-administrativos. Participar, en su ámbito de competencia, en la atencifiscalizadores internos yexternos, tanto a la Dirección dependencias politécnicas de este Instituto. Supervisar el cumplimiento de la normatividad para la los recursos autogenerados producto del desarroll unidades politécnicas, conforme a su competencia. Supervisar los reportes mensuales de ingresos aut remitir la información de manera concentrada a la Di la División de Contabilidad para su trámite respectiva. Supervisar los reportes por concepto de productos, dimpuesto al valor agregado de las unidades politécniformatos; SAT-05 y SAT-16 según corresponda para. Avalar y coordinar la elaboración mensual de los fo Información, correspondiente a las disponibilidades su entrega oportuna a la Dirección de Evaluación. Coordinar la realización de las conciliaciones cuatrim todas las dependencias politécnicas, haciéndolo co productos propuestos para la integración del catálo servicios que ofrece el Instituto para su revisión y so Hacienda y Crédito Público. Coordinar la difusión del catálogo de cuotas de produ Instituto, autorizado por la Secretaría de Hacienda académicas y administrativas. Supervisar la emisión de cheques de acuerdo a las ó la División de Control y Ejercicio del Presupuesto. Coordinar el registro de firmas de autorización para la mismas se encuentren asentadas en cada cheque entrega a los interesados. 	cicio del presupuesto de la eficacia y oportunidad. mientos para la generación en las unidades politécnicables. asesoría a las unidade los ordenamientos vigente de los ordenamientos vigente de los ordenamientos vigente de las auditorías realizar de Recursos Financiero, o a concentración, operación o de las actividades institutogenerados por depender rección de Programación y los de las actividades institutogenerados por depender rección de Programación y los de las mensualmente, para la su entero a la Tesorería o la su entero a la Tesorería o la su entero a la Tesorería de las unidade en estrales de los recursos a la star mediante actas admel envío de las metodologigo de cuotas de productos dicitud de autorización ante luctos de los bienes y servicia y Crédito Público, hacindenes de pago previamenta e emisión de cheques, y si	as dependencias an, administracióny aicas, y vigilar el as académicas y as ymanejo de los as porlos órganos acomo a las diversas any distribución de acionales en las acia politécnica y a y Presupuesto ya as rendimientos e a elaboracióndelos a elaboracióndelos a elaboracióndelos a elaboracióndelos a elaboración de la Federación a tema Integral de as politécnicas, para autogenerados con a inistrativas as de costos de as de los bienes y a la Secretaría de acios que ofrece el aia las unidades ate autorizadas por aupervisar que las

14. Supervisar la custodia de los cheques por entregar, respetando los periodos de pago autorizados por la normatividad respectiva, así como ordenar la cancelación de los que han terminadoeltiempo de su vigencia. 15. Supervisar que se lleven a cabo los reintegros de remanentes de las unidades politécnicas, a las instancias correspondientes. 16. Controlar la entrega de las copias de las órdenes de pago y las fichas correspondientes que se envían a la División de Control y Ejercicio del Presupuesto para su respectivo trámite. 17. Organizar y controlar el registro oportuno de los movimientos de la cuenta bancaria del presupuesto federal, en los libros auxiliares correspondientes. 18. Coordinar el pago de los impuestos, que solicita la División de Control y Ejercicio del Presupuesto, a través de oficios u órdenes de pago, para que en término de las disposiciones aplicables se realicen de manera oportuna. 19. Programar, organizar y controlar el funcionamiento de la caja, para que la entrega de cheques. previo canje de la ficha de pago, a proveedores, prestadores de servicios y empleados del Instituto se lleve a cabo bajo el más estricto control. 20. Supervisar, organizar y controlar la elaboración de las relaciones de pólizas de cheques elaboradas y pagadas, para su envío a la División de Contabilidad, para su registro correspondiente. 21. Participar en coordinación con la División de Contabilidad para apoyar en las aclaraciones de movimientos que resulten de las conciliaciones bancarias correspondientes. 22. Participar, en su ámbito de competencia, en la formulación y seguimiento de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos. 23. Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **Área General:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Sociales, Contaduría, Economía y **Escolaridad** Finanzas. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado. Mínimo 6 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Política Fiscal y Hacienda Publica Nacionales, Contabilidad, Experiencia Laboral Organización y Dirección de Empresas, Auditoria y Actividad Económica. Área de Experiencia: Ciencia Política. Perfil: Área General: Administración Pública Orientación a Resultados. **Habilidades** Trabajo en Equipo. 2. Capacidades de Desarrollo 1. Orientación a Resultados. Administrativo 2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN. y Calidad Capacidades o 1. Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN. Competencias Disponibilidad para viajar Otros El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto

Politécnico Nacional: http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx

Temario:	Jefe del Depa	artamento de Monitoreo y Servicios Computacionales.
Tema1:		ón de Servidores.
	Subtema1:	Administración de servidores
		Bibliografía
		System Center 2012 Operations Manager Unleashed (2nd Edition), Kerrie Meyler.
		System Center 2012 Configuration Manager (SCCM) Unleashed, Kerrie Meyler.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		System Center Operation Manager 2012 R2. System Center Configuration Manager 2012 R2
		Página Web
		http://technet.microsoft.com/en-us/library/hh546785.aspx
	Subtema2:	Aplicaciones distribuidas
		Bibliografía
		Micros oft Exchange Server 2013 unleashed, Rand Morimoto, Michael Noel Share point 2013 unleashed bye Michael Noel Adn Colin Spence
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Micros oft Exchange Server 2013 Micros oft Sharepoint 2013
		Página Web
		https://technet.microsoft.com/en-us/library/cc303422.aspx
	Subtema3:	https://technet.microsoft.com/en-us/library/bb124558(v=exchg.150).aspx Administración de Bases de Datos MySQLy SQL Server
	Subternas.	Bibliografía
		MySQL Admin Cookbook By Daniel Schneller and Udo Schwedt.
		Training Kit (Examn: 70-462): a dministering Microsoft SQL Server 2012
		Database by Orin Thomas, Peter Ward and Bob Taylor
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes MySQL Administrator
		SQL Server Administrator
		Página Web
		https://technet.microsoft.com/en-us/library/ms130214.aspx
	Subtema 4:	http://docs.oracle.com/cd/E17952_01/refman-5.6-en/index.html Administración de DNS y DA
	Justema 4.	Bibliografía
		Windows Server 2012 Pocket Consultant by William Stanek (Author) DNS and BIND, 5th Edition, By Cricket Liu, Paul Albitz, O'Reilly Media
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		URL, PTR, Domain Services, PowerShell, domain Controllers, Federation
		Services, Management Services, DA.
		Página Web
		https://f5.com/solutions/enterprise/reference-architectures/intelligent-dns-scale
		https://technet.microsoft.com/en-us/library/dd578336(v=ws.10).aspx
		https://technet.microsoft.com/en-us/office/dn756393 https://technet.microsoft.com/en-us/library/aa996058(v=exchg.150).aspx
_		
Tema2:	Normativida	
	Subtema1:	Ley orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
		Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, del 29 de diciembre de 1981.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes

	Ca pítulo I – Na turaleza, Finalidades y Atri buciones.
	Capítulo III – Estructura Orgánica y funcional.
	Capítulo IV – Disposiciones Generales.
	Página Web
	http://www.abogadogeneral.ipn.mx/Normatividad/Paginas/Ley_organica.aspx
Subtema2:	Manual Administrativo de Aplicación General en las
	Materias de Tecnología de la Información y
	Comunicaciones y se Seguridad de la Información
	(MAAGTICSI)
	Bibliografía
	Diario Oficial, Jueves 08 de Ma yo de 2014.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Ca pítulo 1: Objetivo, Ámbito de Aplicación y definiciones.
	Ca pítulo IV, Sección 1: Seguridad de la información.
	II. C Proces o de Administració0in de la Seguridad de la información (ASI)
	Página Web
	http://cidge.gob.mx/cursos/curso042014-1/
Subtema3:	Manual de Organización de la Dirección de Cómputo y
	Comunicaciones del IPN.
	Bibliografía
	Manual de Organización de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones del
	IPN.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	III. Atri buciones VI. Objetivo
	VII. Funciones
	Página Web
	http://www.dcyc.ipn.mx/Conocenos/Documents/manual-organizacion-
	dcyc.pdf
Subtema 4:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
	Pública Gubernamental.
	Bibliografía
	Ley Federal de Transparencia y Acces o a la Información Pública Gubernamental.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Titulo primero – Disposiciones Comunes para los sujetos obligados.
	Ca pítulo II – Obligaciones de tra nsparencia
	Capítulo III – Información reservada y confidencial
	Ca pítulo IV – Protección de datos personales
	Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244 140714.pdf
0 1	
Subtema 5:	Ley Federal de Responsabilidades de los servidores
	públicos
	Bibliografía
	Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Titul o primero – Ca pitulo único: disposiciones Generales
	Ca pítulo Tercero - Ca pítulo I: Sujetos y obligaciones del servidor publico
	Capítulo II: Sanciones a dministrativas y procedimientos para aplicarlas.
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf
L L	

		T
	Subtema 6:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
		Sector Público
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Segundo: Delos Proce dimientos de Contratación
		Capitulo primero – generalidades
		Ca pi tulo Segundo – De la Licitación Pública.
		Página Web
		http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/8.%20LAASSP.pdf
Tema 4:	Estándares ISO	
	Subtema1:	Estándares ISO
		Bibliografía
		Estándares ISO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		ISO/IEC 27001:2013
		ISO/IEC 27011:2008
		ISO/IEC 27005
		ISO/IEC 27032:2012
		ISO 27035:2011
		Página Web
		www.iso.org/

Temario:	JEFE DE LA COMERCIA	A DIVISIÓN DE TRÁMITE REGISTRAL Y DICTÁMENES LES.
Tema 1:		CIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
	Subtema 1:	Administración Pública Federal.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 90.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pd
		f
	Subtema 2:	Bienes Nacionales.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; 42, fracción
		IV; y 132.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pd
		f
	Subtema 3:	Radiodifusión y Telecomunicaciones.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 6, párrafos tercero y cuarto, apartado B; 27,
		párrafo sexto; y 28, párrafos décimo quinto a décimo
		octavo.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pd
		f
Tema 2:		NICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
	Subtema 1:	Administración Pública Federal.
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 1 y 9.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.
		pdf
	Subtema 2:	Secretaría de Educación Pública.
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 38.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.
		pdf

	Subtema 3:	Órganos Desconcentrados.
	Subtema 5:	Bibliografía
		e e
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 17.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.
Tema 3:	LEY GENER	AL DE BIENES NACIONALES.
	Subtema 1:	Título Primero.
		Bibliografía
		Ley General de Bienes Nacionales.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf
	Subtema 2:	Título Tercero.
		Bibliografía
		Ley General de Bienes Nacionales.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero, Capítulos I y II.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf
	Subtema 3:	Título Sexto.
		Bibliografía
		Ley General de Bienes Nacionales.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Sexto.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf
Tema 4:	LEY FEDER	AL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.
	Subtema 1:	
	Sustellat 1	Bibliografía
		Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 1, 2, 3 y 4.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_1407
		14.pdf
	Subtema 2:	Título Segundo.
	Sustaint 2.	Bibliografía
		Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 15.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_1407 14.pdf
	Subtema 3:	Título Tercero.

		Bibliografía
		Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 54, 55, 57 y 63.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_1407
		14.pdf
	Subtema 4:	Título Cuarto.
		Bibliografía
		Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 66, 67, 68, 70, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 85 y 88.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_1407
		14.pdf
Tema 5:	CÓDIGO CI	VIL FEDERAL.
	Subtema 1:	Mandato.
		Bibliografía
		Código Civil Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 2553, 2554, 2555, 2556, 2562, 2566, 2568, 2584 y
		2595.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pd
		f
Tema 6:	LEY ORGÁN	NICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
	Subtema 1:	1
		Dibliografia
		Bibliografía
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4.
	Subtema 2:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web
	Subtema 2:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf
	Subtema 2:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
	Subtema 2:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía
	Subtema 2:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 6.
	Subtema 2:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Subtema 2:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 6.
	Subtema 2: Subtema 3:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 6. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo III.
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 6. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo III. Bibliografía
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 6. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo III. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 6. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo III. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 6. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo III. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 6. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo III. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 23. Página Web
	Subtema 3:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 2 y 4. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo II. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 6. Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf Capítulo III. Bibliografía Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 23.

	Subtema 1:	Principios Registrales.
		Bibliografía
		Ley Registral para el Distrito Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 12, 13 y 14.
		Página Web
		http://www.consejeria.df.gob.mx/images/leyes/LEYR
		EGISTRALPARAELDISTRITOFEDERAL.pdf
	Subtema 2:	Sistema Registral.
		Bibliografía
		Ley Registral para el Distrito Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 20 y 21.
		Página Web
		http://www.consejeria.df.gob.mx/images/leyes/LEYR
		EGISTRALPARAELDISTRITOFEDERAL.pdf
	Subtema 3:	Sistema Informático.
		Bibliografía
		Ley Registral para el Distrito Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 26 y 27.
		Página Web
		http://www.consejeria.df.gob.mx/images/leyes/leyes/LEYR
		EGISTRALPARAELDISTRITOFEDERAL.pdf
	Subtema 4:	Procedimiento Registral.
		Bibliografía
		Ley Registral para el Distrito Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 41 a 49.
		Página Web
		http://www.consejeria.df.gob.mx/images/leyes/leyes/LEYR EGISTRALPARAELDISTRITOFEDERAL.pdf
Tema 8:	REGLAMEN FEDERAL.	_
	Subtema 1:	Registro Público de la Propiedad Federal.
		Bibliografía
		Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 3, 4, 9, 10, 12, 13, 17, 34, 35, 43, 44, 45 y 46.
		Página Web
	1	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/REGLAMENTO%
		20DEL%20REGISTRO%20PUBLICO%20DE%20LA%20
		PROPIEDAD%20FEDERAL.PDF
Tema 9:	REGLAMEN	<u> </u>
		DE BIENES NACIONALES.
	Subtema 1:	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes
		Nacionales.
	1	Bibliografía
ı	1	STATE STREET

		Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículos 1, 3, 9, 11 y 12.
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_3199_13-
		07-2012.pdf
Tema 10:	REGLAMEN	-
	NACIONAL.	
	Subtema 1:	Autoridades y Unidades Administrativas del Instituto
		Politécnico Nacional.
		Bibliografía
		Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II; Capítulo III; Capítulo V; Capítulo VIII;
		artículos 24, 25, 31, 43 y 44.
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Nor
		matividad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf
Tema 11:	REGLAMEN	
	NACIONAL.	
	Subtema 1:	Organización Administrativa y Patrimonio del Instituto
		Politécnico Nacional.
		Bibliografía
		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 139, 146, 173, 267 y 268.
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamento
Tema 12:	LICO ADDO	s/reglamento-interno.pdf
1ema 12:	ESPACIOS E	OVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
	Subtema 1:	Criterios para otorgar o revocar permisos a terceros para el
		uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios
		físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
		Bibliografía
		Acuerdo por el que se establecen los Criterios para otorgar o
		revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o
		explotación temporal de espacios físicos en el Instituto
		Politécnico Nacional.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 2°, 3° y 5°.
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/ACUERD
		OS/acuerdo_ecorptpuaetef_ipn.pdf
	Subtema 2:	Lineamientos para el otorgamiento o revocación de
		permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o
		explotación temporal de espacios físicos en el Instituto
		Politécnico Nacional.

Bibliografía
Lineamientos para el otorgamiento o revocación de
permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o
explotación temporal de espacios físicos en el Instituto
Politécnico Nacional y su Acuerdo de Modificación,
publicado el 21 de Octubre de 2011 en el número
extraordinario 893 de la Gaceta Politécnica.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Lineamientos 4, 5, 6, 8, Aspectos Generales y De la
Extinción.
Página Web
http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/ACUERD
OS/lineamientos_ecorptpuaetef_ipn.pdf
http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Nor
matividad/GACETA_EXT_893.pdf

Temario:	ENCARGADO	(A) DE ACUERDOS
Tema 1:		paréncia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Subtema 1:	Disposiciones com unes para los sujetos obligados
		Bibliografía
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo primero, Capítulo I
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66 D 3887 29-07-2014.pdf
	Subtema 2:	Obligaciones de transparencia
		Bibliografía
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo primero, Capítulo II
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66 D 3887 29-07-2014.pdf
	Subtema 3:	Información reservada y confidencial
	Subtema 3.	Bibliografía
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo primero, Capítulo III
		Página Web
	Culata ma a A	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66 D 3887 29-07-2014.pdf
	Subtema 4:	Protección de datos personales
		Bibliografía
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo primero, Capítulo IV
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66 D 3887 29-07-2014.pdf
	Subtema 5:	Del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad
		Bibliografía
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo segundo, Capítulo III
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66 D 3887 29-07-2014.pdf
Tema 2:	Acuerdo por	el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital
	Subtema 1:	Agenda de Gobierno Digital
		Bibliografía
		Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42 D 1816 .pdf
Tema 3:	Ley de Firma	Electrónica Avanzada
	Subtema 1:	De la Firma Electrónica Avanzada
		Bibliografía
		Decreto por el que expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título segundo
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/65 D 2957 11-01-2012.pdf
	Subtema 2:	Del Certificado Digital
		Bibliografía
		Decreto por el que expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título tercero
	1	Titalo totolo

		Dánina Wala
		Página Web
Tema 4:	Ley Federal o	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/65 D 2957 11-01-2012.pdf
Tellia 4.	Subtema 1:	Disposiciones Generales
	Subtema 1.	Bibliografía
		Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título primero, Capítulo Unico
		Página Web
	0	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/65 D 2966 24-01-2012.pdf
	Subtema 2:	De la Organización y Administración de los Archivos
		Bibliografía
		Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título segundo, Capítulos I y II
		Página Web
	 	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/65 D 2966 24-01-2012.pdf
Tema 5:		el que se modifican los Lineamientos para la Autorización de los Proyectos de
		n, Remodelación y Mantenimiento Programable de Espacios Físicos en el IPN
	Subtema 1:	Lineamientos para la Autorización de los Proyectos de Construcción, Remodelación y
		Mantenimiento Programable de Espacios Físicos en el IPN
		Bibliografía
		Gaceta Politécnica extraordinaria No. 1074
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta20/GAC_E
Tema 6:	Código de Co	XT1074_2.pdf
Tellia 0.	Subtema 1:	Código de Conducta de los Servidores Públicos del IPN
	Jubicina 1.	Bibliografía
		Gaceta Politécnica extraordinaria No. 954
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web
		http://www.contenido.ccs.ipn.mx/G-954-2012-E.pdf
Tema 7:	Reglamento (Orgánico del IPN
	Subtema 1:	De la Competencia y Organización del Instituto
		Bibliografía
		Reglamento Orgánico del IPN
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, Artículo 2
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_E
		XT 953 reg_org.pdf
Tema 8:	Reglamento I	nterno del IPN
	Subtema 1:	De la Planeación
		Bibliografía
		Reglamento Interno del IPN
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 272 y 273
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf
Tema 9:	Ley de Plane	
	Subtema 1:	Disposiciones Generales
		Bibliografía
		Ley de Planeación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo primero, Artículos 1, 3 y 4

		Página Web
	Cultaria a	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66 D 4088 14-05-2015.pdf Sistema Nacional de Planeación Democrática
	Subtema 2:	
		Bibliografía
		Ley de Planeación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Segundo, Artículos 14, 16 y 18
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66 D 4088 14-05-2015.pdf
	Subtema 3:	Plan y Programas
		Bibliografía
		Ley de Planeación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Cuarto, Artículos 21 y 30
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4088_14-05-2015.pdf
Tema 10:		de Planeación
	Subtema 1:	Del Sistema Institucional de Planeación
		Bibliografía
		Reglamento de Planeación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo segundo, Artículos 4 y 5
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/REGLAMENTO%20DE%
		20PLANEACION%20%20M20DEL%20I.P.Npdf
Tema 11:	Manual de Or	ganización de la Dirección de Planeación del IPN
	Subtema 1:	Manual de Organización de la Dirección de Planeación del IPN
		Bibliografía
		Manual de Organización de la Dirección de Planeación del IPN
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/15920/MO DPL 2012
		<u>.pdf</u>
Tema 12:	Ley del Servi	cio Profesional de Carrera
	Subtema 1:	De la naturaleza y objeto de la Ley
		Bibliografía
		Ley del Servicios Profesional de Carrera en el Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título primero, Capítulo Único
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

		Jefe de División de Finanzas
Tema 1:	1.1 Marco N	formativo de la Administración Pública Federal
	Subtema1	1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Capítulo, Título, Epígrafe
		Título Primero Capítulo I
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema2	1.1.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Capítulo, Título, Epígrafe
		Título Segundo Capítulo II
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema3	1.1.3 Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Bibliografía
		Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Capítulo, Título, Epígrafe
		A) Título Primero Capítulo I y II.
		B) Título Segundo Capítulo II.
		C) Título Tercero Capítulo I.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema4	1.1.4 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores
		Públicos
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores
		Públicos
		Capítulo, Título, Epígrafe
		Título Segundo Capítulo I
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/leyesBiblio/index.htm
	Subtema5	1.1.5 Ley de Ingresos de la Federación ejercicio 2015
		Bibliografía
		Ley de Ingresos de la Federación ejercicio 2015
		Capítulo, Título, Epígrafe
		Capítulo I y III
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema6	1.1.6 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
		Bibliografía
		Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes,
		definiciones o descripción.
		Título primero, capítulo IV sección primera y segunda
		Página Web
	1	<u> </u>

	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema7	1.1.7 Ley Federal de Derechos
	Bibliografía
	Ley Federal de Derechos
	Capítulo, Título, Epígrafe
	Disposiciones Generales, Título I capítulo X
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/leyesBiblio/index.htm
Subtema8	1.1.8 Presupuesto de Egresos de la Federación vigente en 2015
	Bibliografía
	Presupuesto de Egreso de la Federación vigente en 2015
	Capítulo, Título, Epígrafe A) Título Primero Capítulo I y II
	B) Título Tercero Capítulo II
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema9	1.1.9 Código Fiscal de la Federación
	Bibliografía
	Código Fiscal de la Federación
	Capítulo, Título, Epígrafe
	A) Título 1, Capítulo III
	B) Título II Capítulo Único
	Página Web
Subtema10	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtemato	1.1.10 Ley del Impuesto al Valor Agregado Bibliografía
	Ley del Impuesto al Valor Agregado
	Capítulo, Título, Epígrafe
	Toda la Ley del IVA
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema11	1.1.11 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
	Capítulo, Título, Epígrafe
	Capítulo I
	Página Web
Subtema12	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm 1.1.12 Ley del Impuesto Sobre la Renta
Subtemarz	Bibliografía
	Ley del Impuesto Sobre la Renta
	Capítulo, Título, Epígrafe
	A) Título III
	B) Título IV Capítulo II sección I,
	C) Título V
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/leyesBiblio/index.htm

	Subtema13	1.1.13 Ley Federal de Transparencia de acceso a la Información Pública
		Gubernamental
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia de acceso a la Información Pública
		Gubernamental
		Capítulo, Título, Epígrafe
		Título Cuarto Capítulo Único
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema14	1.1.14 Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2015
		Bibliografía
		Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2015
		Capítulo, Título, Epígrafe
		Toda la Resolución de la Miscelánea Fiscal ejercicio 2015
		Página Web
		http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/resolucio
		n_miscelanea_2015.aspx
	Subtema15	1.1.15 Ley Federal de Derechos
		Bibliografía
		Ley Federal de Derechos
		Capítulo, Título, Epígrafe
		A) Título I Capítulo X, Secciones Tercera y Cuarta.
		B) Título II Capítulo IX
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema16	1.1.16 Ley de Ingresos de la Federación
		Bibliografía
		Ley de Ingresos de la Federación
		Capítulo, Título, Epígrafe
		Capítulo II
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema 2	2.1 Marco N	ormativo del Instituto Politécnico Nacional
Tema 2	Subtema1	2.1.1 Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
	Suoteman	Bibliografía
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		Capítulo, Título, Epígrafe
		Toda la Ley Orgánica
		Página Web
	C-1-42	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf
	Subtema2	2.1.2 Reglamento Interno del IPN
		Bibliografía De la control de
		Reglamento Interno del IPN
		Capítulo, Título, Epígrafe
		Título Quinto Capítulo I y II Sección 1ª
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-
		<u>interno.pdf</u>

Subtema3	2.1.3 Reglamento Orgánico
	Bibliografía
	Reglamento Orgánico
	Capítulo, Título, Epígrafe
	Capítulo I y X
	Página Web
	http://www.abogadogeneral.ipn.mx/Normatividad/Paginas/Reglamentos.as
	<u>px</u>
Subtema4	2.1.4 Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del IPN
	Bibliografía
	Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del IPN
	Capítulo, Título, Epígrafe
	Todo el Acuerdo
	Página web
	http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/ACUERDOS/ap.pdf
Subtema5	2.1.5 Lineamientos que regulan la Programación, Captación, Ejercicio, Registro
	y Reporte de los Recursos Autogenerados que ingresan al Presupuesto Federal
	o al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN
	Bibliografía
	Lineamientos que regulan la Programación, Captación, Ejercicio, Registro y
	Reporte de los Recursos Autogenerados que ingresan al Presupuesto Federal o al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN
	Capítulo, Título, Epígrafe
	Punto 1, 2, 3, 4 y 5 y Anexo 1
	Página Web
	http://www.secadministracion.ipn.mx/normatecadm/Paginas/Lineamientos.
	aspx
Subtema6	2.1.6 Manual de Organización de la Dirección de Recursos Financieros
	Bibliografía
	División de Finanzas
	Capítulo, Título, Epígrafe
	Página web
	http://www.drf.ipn.mx/Conocenos/Documents/MANUAL_ORGANIZACI
	ON_DRF_MAYO_2015.pdf